



Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela, a realizarse en el período 40° de la sesión del Consejo de Derechos Humanos

Jóvenes asesinados o heridos durante las protestas pacíficas de 22 y 23 de Mayo de 2017 en el Estado Barinas

Red de Activistas Ciudadanos Por los Derechos Humanos (REDAC): Espacio de articulación de OSC venezolanas, desde donde se promueve la formación en materia de derechos humanos, el trabajo colaborativo, el monitoreo y acompañamiento con el fin de fortalecer la defensa de derechos humanos desde la ciudadanía. Trabaja desde 2014 en función del empoderamiento ciudadano

Cepaz:

DATOS DE CONTACTO

Teléfono: +58 0414 5732501

sandralizabethflores@gmail.com

Página web: <https://activistasciudadanos.org/>

Junio de 2021

Jóvenes asesinados o heridos durante manifestaciones pacíficas de 2017

Resumen:

1 En el año 2017 se registran una serie de protestas de calle en Venezuela desde finales del mes de marzo, motivados al decreto del Ejecutivo que se atribuía funciones propias del Poder Legislativo. Se contabilizaron más de 100 asesinatos en el marco de estas protestas; en su mayoría permanecen impunes, como recoge el pronunciamiento de distintos entes internacionales de protección en materia de derechos humanos. Activistas de la Redac, estuvieron documentando situaciones de represión a sociedad civil, desde sus ciudades. La recolección de información se realiza desde un abordaje directo a la víctima o familiares. En los casos recogidos en el presente informe, se trata de un trabajo efectuado por la activista Sandra Flores desde el estado Barinas, al occidente del país.

2 Desde el mes de Abril de 2017, en el Estado Barinas, se llevaron a cabo innumerables protestas a lo largo del estado, pero principalmente en los municipios Barinas (Capital del Estado) y Antonio José de Sucre. Las personas salieron a las calles a manifestar por decisiones gubernamentales en materia económica, política y social y la ausencia de condiciones democráticas en el país.

3 Los días 22 y 23 de Mayo de ese año 2017, durante las mencionadas manifestaciones fueron asesinados un total de 7 jóvenes en el Estado Barinas, 6 de ellos en el municipio Barinas y uno en el municipio Antonio José de Sucre. Estos jóvenes fueron: Miguel Ángel Bravo Ramírez, Elvis Adonis Montilla Pérez, Yorman Alí Bervecia Cabeza , Alfredo Carrizales , Freiber Pérez Vielma , Juan Sánchez y Erick Molina . También fueron heridos de bala, decenas de jóvenes, entre ellos Carlos Alberto Acosta Picado, quien permanece en silla de ruedas debido al impacto de la bala. Otro grupo de jóvenes fue encarcelado y juzgado por tribunales civiles o militares por participar en las manifestaciones. Los asesinatos, heridos y encarcelamientos se ejecutaron en medio del Plan Zamora decretado por el Presidente de la República del momento Nicolás Maduro.

4 Un patrón similar se repitió el 23 de Enero de 2019 cuando 3 jóvenes fueron asesinados mientras asistían a la marcha convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó. La marcha arrancó aproximadamente a las 10:30 am desde la Avenida 23 de Enero frente a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Parroquia El Carmen, municipio Barinas, Estado Barinas, teniendo como punto de llegada el Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-33, ubicado en la Avenida Cuatricentenaria, para entregarle un documento solicitándole al cuerpo militar el respeto por las instituciones democráticas. Unas diez mil personas aproximadamente se concentraron en el punto de salida de la marcha. Al principio la marcha transcurrió con total normalidad, aunque fuertemente custodiada por funcionarios de la Policía del Estado Barinas, de la Policía Nacional

Bolivariana, de la Guardia Nacional Bolivariana y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Cuando la marcha llegó a la Avenida Rómulo Gallegos se encontró con un piquete de la Guardia Nacional Bolivariana de unos 80 funcionarios aproximadamente que impidió la continuación de la marcha. Sin embargo, un importante grupo de manifestantes, tomó el callejón 9 que da con el lateral del Centro Comercial Makro, como una ruta alterna para evadir el señalado piquete de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), llegar a la Avenida Cuatricentenaria y de allí al Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-33. En la Avenida Cuatricentenaria a la altura de la Estación de Servicios la Llanerita se encontraba otro piquete de la Guardia Nacional Bolivariana aún más grande que el anterior y que también impedía el paso por la Avenida Cuatricentenaria para llegar al CZGNB-33. En este piquete se produce inicialmente empujones y forcejeo entre los manifestantes que tomaron esta ruta alterna y los miembros de la GNB. Posteriormente, Guardias comienzan a disparar bombas lacrimógenas a lo que algunos manifestantes respondieron con piedras, y entonces Guardias comienzan a disparar balas. Aproximadamente entre la 1:00 pm y 1:06 pm caen heridos de muerte los siguientes tres jóvenes en orden cronológico: 1) Wilmer Antonio Mendoza Zambrano, de 38 años de edad, técnico radiólogo empleado de la clínica Varyná, asesinado de un disparo en el pecho cuando se devolvió a buscar su motocicleta que tenía estacionada en el Centro Comercial Makro, quedando tendido al frente de Makro, por la avenida Cuatricentenaria; fue llevado al hospital Luis Razetti de Barinas, pero ingresó sin signos vitales; 2) Gustavo Ramírez, de 30 años, docente de educación física y deporte falleció de un disparo en el cuello, quedando tendido en la Avenida Cuatricentenaria, cerca de Makro; fue llevado al hospital Luis Razetti de Barinas, pero ingresó sin signos vitales y 3) Iván Hernández, de 20 años de edad, estudiante, asesinado de un impacto de bala en el pecho a la altura del corazón, quedó tendido en el brocal Cuatricentenaria que divide ambos sentidos de la Avenida Cuatricentenaria a la altura del Terminal de pasajeros. Además de estos tres jóvenes asesinados, por lo menos, cinco jóvenes fueron heridos de bala mientras se encontraban en la Avenida Cuatricentenaria durante la protesta. Hasta la fecha, en ninguno de los tres casos se ha determinado al culpable, sólo se aperturó un expediente para cada caso sin mayores investigaciones, de acuerdo a funcionarios de la propia Fiscalía ubicada en el Municipio Barinas, Calle Aranjuez con avenida San Luis, edificio Ministerio Público.

5 La información señalada en el presente informe se obtuvo de dos maneras: 1) Mediante abordaje directo de los testigos de los hechos acá recogidos. 2) Mediante revisión de la información suministrada por el propio portal web del Ministerio Público (MP) en el mismo momento en que ocurrían los asesinatos en fecha 22 y 23 de Mayo, ya que posteriormente la página web del MP fue desmantelada. También se revisó información de portales de comunicación que reflejaron los asesinatos de los jóvenes o el intento de asesinato de Carlos Acosta. La información fue recabada por Sandra Flores, Abogada y miembro de la REDAC, bajo la dirección de la propia REDAC. Familiares de otros jóvenes asesinados, heridos o encarcelados temen que la presentación de este informe signifique hostigamiento a otros

miembros de la familia, por eso solicitaron no ser incluidos, aunque aspiran a obtener justicia en el futuro.

Asesinato de Miguel Ángel Bravo Ramírez

6 Miguel Ángel nació el 10 de Enero del año 1.992, era titular de la Cédula de Identidad Número V.- 22.118.895, hijo de Pedro Miguel Bravo y María Edelmira Ramírez Devia, ambos vivos.

7 El día 22 de Mayo del año 2017, Miguel Ángel, como de costumbre, salió a trabajar a las 9 am. No le fue posible a sus padres comunicarse con Miguel durante el día debido a la falta de señal telefónica. Luego de las 7 pm llegó a casa de los padres un vecino a avisarles que a Miguel lo habían llevado al Centro Clínico San José de Socopó, ubicado en la Carrera 8 Entre Calle 1 y 2, Zona Centro, Socopó, municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, porque Policías del Estado Barinas lo habían herido de bala, aproximadamente a las 7pm frente a la Agencia del Banco Banesco, ubicada en la Avenida 2 con Calle 5, esquina de la Plaza Bolívar del Municipio Antonio José de Sucre. Los padres se dirigieron al Centro Clínico. Cuando llegaron a la clínica lo estaban trasladando en una ambulancia al Hospital Luis Razetti ubicado en el municipio Barinas del Estado Barinas, sólo permitiéndoles a sus hermanos Thais Alejandra y José Gregorio, verlo. Debido a la gravedad de las heridas, Miguel llegó al Hospital Razetti sin signos vitales.

8 De acuerdo a la página web del Ministerio Público , Miguel de 25 años fue asesinado de dos disparos durante una manifestación registrada en las cercanías de la Plaza Bolívar de Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, y para investigar el asesinato el Ministerio Público designó al fiscal 10º del estado Barinas, César Mendoza . El link de la página web del Ministerio Público fue removido posteriormente. A los padres se les entregó el Registro de Defunción, que señala que la causa de muerte es “Herida por arma de fuego” (Anexo 1), pero no les han entregado la copia de la autopsia.

9 Después de haberle dado Cristiana Sepultura, los padres se dirigieron a la Fiscalía Decima ubicada en la Calle 2 con Carrera 10, Diagonal a la Plaza Bolívar en el municipio Antonio José de Sucre para solicitar información sobre el Expediente Número MP-233746-2017, que corresponde al caso del asesinato de Miguel Ángel Bravo Ramírez. La Fiscalía Décima no suministró ningún tipo de información a los padres de Miguel y personas que acudieron en condición de testigos para brindar declaración no fueron atendidos. Los padres de Miguel también acudieron a la Fiscalía Superior, ubicada en el Municipio Barinas, Calle Aranjuez con avenida San Luis, edificio Ministerio Público, y en esa oportunidad la Fiscal Superior que atendió personalmente a los padres, les indicó que el expediente estaba incompleto y que carecía de las experticias y pruebas necesarias que debe contener un expediente. En reiteradas oportunidades los padres han ido a la Fiscalía Superior a buscar información, pero las respuestas han sido las mismas: Que hay que esperar porque el Fiscal Décimo del municipio

Antonio José de Sucre no ha presentado los documentos faltantes. A la fecha los padres no han logrado obtener una copia del expediente y aún el expediente se encuentra en la Fiscalía 10° del estado Barinas.

Asesinato de Elvis Adonis Montilla Pérez.

10 Elvis Adonis Montilla Pérez nació el 16 de Febrero del año 1.997, era titular de la Cédula de Identidad Número V.- 27.097.716, hijo de María Antonia Pérez y Carlos Montilla, ambos vivos.

11 Elvis de 20 años para el momento de asesinato y estudiante de medicina veterinaria estaba pasando las vacaciones en Barinas quedándose en la casa de una tía ubicada en la urbanización Palma de Oro. Elvis participó en la protesta pacífica que se llevó a cabo el día 22 de Mayo de 2017 desde el mediodía en la Avenida Los Llanos, diagonal al Consulado de Colombia y a escasos 30 metros de la propia Urbanización Palma de Oro ubicada en la parroquia Alto Barinas, Municipio Barinas. A las 4:30 pm aproximadamente llegó una Comisión de la Policía del Estado Barinas al sitio de la protesta; sin embargo, la manifestación continuó desarrollándose de la misma manera. Aproximadamente a las 6:20 pm funcionarios policiales comienzan a hacer detonaciones generando confusión entre los manifestantes. Elvis que se encontraba protestando pacíficamente en la Avenida, diagonal al Consulado de Colombia corrió hacia la Urbanización Palma de Oro para ingresar a ella. El portón blanco de ingreso a la urbanización había sido cerrado. Elvis se detuvo momentáneamente al lado de la entrada de la urbanización, a la altura del portón, a esperar que le abrieran y es en ese momento, a las 6:30 pm aproximadamente, cuando recibe un disparo justo en el corazón, cayendo herido en la acera . De acuerdo al certificado de defunción Elvis fallece por muerte violenta a causa de una herida por arma de fuego (Anexo 2). Testigos identifican como Gerson Bermúdez al funcionario de la Policía del Estado Barinas que le habría disparado. El funcionario que le disparó a Elvis portaba el uniforme de la Policía del Estado Barinas y la placa a la altura del pecho con su identificación.

12 El expediente del Ministerio Público que lleva el caso del asesinato de Elvis Montilla es el MP-233719-2017, en la Fiscalía 18; sin embargo, las investigaciones están paralizadas desde Junio de 2017. La madre de Elvis Montilla no ha podido obtener una copia del expediente a pesar de haberla solicitado.

Herido de bala Carlos Alberto Acosta Picado, titular de la Cédula de Identidad N° 19.430.546, tenía 28 años al momento de ser herido.

13 El día 22 de Mayo de 2017 Carlos asistió a una manifestación pacífica cerca de su residencia, concretamente en la Avenida Cedeño, diagonal al Hospital Luis Razetti, parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas, Estado Barinas.

14 A las 4:00 p.m., aproximadamente, un grupo de funcionarios de la policía del Estado Barinas llega al lugar rodeando a los manifestantes, aunque la protesta pacífica se mantiene. Cerca de las 6:00 p.m. aproximadamente los policías comienzan a disparar bombas lacrimógenas hacia las personas que se encontraban en la manifestación. En ese momento, las personas comenzaron a correr; Carlos particularmente corrió hacia la Avenida Chupa Chupa para irse a su casa y resguardarse allí. Un joven que se encontraba en la manifestación gritó que otro joven había sido detenido por funcionarios de la Policía del Estado Barinas. Carlos, el hermano de Carlos y otro grupo de personas se devuelven para exigir la liberación del joven. El joven logra liberarse, pero funcionarios motorizados de la Policía del Estado Barinas comienzan a perseguir al hermano de Carlos. Carlos corrió tras el funcionario policial, y es en ese momento que el Policía en su moto se devuelve hacia Carlos, comienza a perseguirlo, saca su arma de reglamento e hizo varios disparos directos contra Carlos; uno de esos disparos alcanza a Carlos por la espalda cerca de la columna vertebral. Carlos sintió que iba perdiendo fuerzas hasta que cae desmayado. Luego, el funcionario policial se le acerca a Carlos con el fin de darle un segundo disparo a quemarropa, pero la pistola se encasquilla y no puede propinar el disparo.

15 Un grupo de manifestantes al ver herido a Carlos se devuelven para ayudarlo mientras que el funcionario policial que lo hirió se aleja en su moto de trabajo. Recogieron a Carlos del piso, lo subieron a una moto para trasladarlo al Hospital Luis Razetti, pero durante el traslado otra moto chocó contra la que llevaba a Carlos, lanzándolo a unos metros del sitio donde ocurrió el accidente. Nuevamente, sus compañeros lo recogieron y lo trasladaron al Hospital Razetti. Ya estando Carlos en el Hospital, ingresaron al recinto miembros del SEBIN (Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional), de la Guardia Nacional Bolivariana y de la Policía del estado, golpearon a Carlos estando herido y exigieron al personal de salud trasladar a Carlos a otro sitio no indicado por ellos. Las enfermeras y médicos no permitieron el traslado.

16 En el Hospital Luis Razetti le practicaron a Carlos una serie de estudios donde le diagnosticaron traumatismo raquímedular con fractura de la apófisis vertebral y hematoma epidural a la altura de las vertebra D9 T12 T11 T10, traumatismo de tórax afectando el pulmón izquierdo, pérdida de conocimiento, pérdida de sangre, ausencia de control en los esfínteres. Aunque los médicos lograron estabilizarlo, por la escasez de insumos y falta de equipos lo dejaron bajo observación durante toda la noche sin oxígeno y sin tratamiento para el dolor. En la mañana siguiente Carlos es llevado a una clínica privada donde un neurocirujano elaboró un informe previo (Anexo 3) y le practicó una cirugía con el fin de intentar reparar el daño que el proyectil causó. Actualmente, Carlos se encuentra en silla de ruedas, completamente paralizado de la cintura hacia abajo.

17 A pesar de estar en silla de ruedas y del acosos constante del SEBIN, Carlos mantuvo su activismo por la recuperación de la democracia en Barinas, participando en foros, misas, plantones para exigir un cambio en el país; pero debido a la escasez de medicamentos y

tratamientos médicos y a amenazas constantes del SEBIN Carlos se vió obligado a salir de Venezuela, junto con su familia, con rumbo a Ecuador. Según los médicos Carlos tienen grandes posibilidades de volver a caminar, pero sólo si continua con el tratamiento de manera continua e ininterrumpida.

18 En Barinas, la Fiscalía no aperturó una investigación por el intento de homicidio de Carlos por parte de un funcionario de la Policía del Estado Barinas, a pesar de ser noticia criminis. Carlos no acudió a la Fiscalía a exponer su caso debido a las constantes amenazas y acoso a él y a su familia por parte de funcionarios del SEBIN, quienes frecuentemente merodeaban su vivienda.

Cadena de mando de la Policía del Estado Barinas y de la Guardia Nacional Bolivariana para el 22 y 23 de Mayo de 2017.

19 Para la fecha de los asesinatos, heridos y detenidos por parte de funcionarios de la Policía del Estado Barinas y hasta el 06 de junio de 2017 (fecha en que renuncia), la Gobernadora encargada del Estado Barinas era la ciudadana Zenaida Coromoto Gallardo, quien junto al General Antonio José Benavides Torres, comandante de la Guardia Nacional Bolivariana, anunciaron la aplicación del Plan Zamora en el estado. El Plan Zamora fue una operación militar y policial para garantizar a la fuerza el orden interno, desplegándose tropas en todo el estado, incluyendo a colectivos civiles armados. En Barinas, de acuerdo a la Resolución N° 013145, el Comandante del Comando de la Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-33 era el General de Brigada Hubert Emilio Cortez Garrido mientras que, de acuerdo a la Resolución N° 013149, Comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral Barinas de la Región Estratégica de Defensa Integral Los Llanos del Comando Estratégico Operacional era el General de División Luis Rodolfo Arrieta Suarez. Ambas resoluciones fueron publicadas en la Gaceta Oficial N° 40.849 del 16 de Febrero de 2016 .

20 El 23 de Mayo de 2017, último día de los asesinatos de los jóvenes manifestantes, mediante Resolución N° 019095, se designó al ciudadano G/B Jesús Ramón Rondón Mata, como Comandante del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-33 sustituyendo al General de Brigada Hubert Emilio Cortez Garrido. La Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.156 del 23 de Mayo de 2017 .

21 Por su parte, la rectoría de la Policía del Estado Barinas está a cargo del Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana (Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz), mientras que el gobernador del Estado Barinas es competente para organizar la Policía del Estado Barinas, según el Artículo 34 de la Ley de la Policía del Estado Barinas y creación del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del Estado Barinas . De acuerdo al Artículo 35, numeral 3 de la mencionada Ley es competencia

del Gobernador designar al Director General de la Policía del Estado Barinas, previa aprobación del Ministerio.

22 Para el 22 y 23 de Mayo de 2017 el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz era el Mayor General Néstor Luis Reverol Torres. Mientras que el Director General del Cuerpo de Policía del estado Barinas para el momento de los hechos era el Comandante Johnny Alexander Pérez Sánchez .

Recomendaciones

1. Investigar, en un plazo de 45 días, los hechos contenidos en los expedientes MP-233746-2017 y MP-233719-2017 para determinar a los funcionarios policiales autores materiales responsables de los homicidios de Miguel Ángel Bravo Ramírez y Elvis Adonis Montilla Pérez, y castigarlos penal, civil y administrativamente conforme a la ley venezolana.
2. Ejecutar, en un plazo de 45 días, las investigaciones de carácter penal para determinar al funcionario policial autor material del intento de homicidio de Carlos Alberto Acosta Picado, y castigarlo penal, civil y administrativamente conforme a la ley venezolana.
3. Investigar, en un plazo de 45 días, los asesinatos de los jóvenes Yorman Alí Bervecia Cabeza, Alfredo Carrizales, Freiber Pérez Vielma, Juan Sánchez y Erick Molina también ocurridos los días 22 y 23 de Mayo de 2017 para determinar a los funcionarios policiales o miembros de la Guardia Nacional Bolivariana o miembros de colectivos responsables materiales de los señalados homicidios, y castigarlos penal, civil y administrativamente conforme a la ley venezolana.
4. Determinar, en un plazo de 45 días, las responsabilidades de la cadena de mando, desde los soldados, los mandos intermedios y los altos mandos de la Guardia Nacional Bolivariana y de la Policía del Estado Barinas que en cumplimiento de la Ejecución del Plan Zamora dieron órdenes directas o indirectas que conllevaron al asesinato de los 7 jóvenes y a la herida de Carlos Acosta, para enjuiciar a los responsables de manera penal, civil y administrativa conforme a la ley venezolana.

Referencias

La Patilla. Asesinan a joven en Barinas durante manifestación #22May, en: <https://www.lapatilla.com/2017/05/22/asesinan-a-joven-en-barinas-durante-manifestacion-22may/>

2 Ministerio Público. Buscador de casos en la página web oficial del Ministerio Público, en: http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/16530853

3 Versión Final. Ministerio Público investigará la muerte de Freiber Pérez de 17 años en Barinas, en: <https://versionfinal.com.ve/sucesos/ministerio-publico-investigara-la-muerte-de-freiber-perez-de-17-anos-en-barinas/>

4 El Nacional. Protestas en Barinas dejaron dos muertos este 23 M, en: https://www.elnacional.com/venezuela/protestas/protestas-barinas-dejaron-dos-muertos-este_183926/

5 Ministerio Público. Buscador de casos en la página web oficial del Ministerio Público, en: http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/16537493

6 800Noticias. Designan fiscal para investigar el asesinato de Miguel Bravo en Barinas, en: <https://800noticias.com/designan-fiscal-para-investigar-el-asesinato-de-miguel-bravo-en-barinas>

7 AlbertoRodNews. Video-Imágenes del momento en que Elvis Montilla es asesinado en Urb. Palma de Oro en Barinas #22M, en: <https://twitter.com/AlbertoRodNews/status/866814721458155520>

8 Globovisión. Activan II fase de Plan Zamora para garantizar la paz en Barinas, en: <https://globovision.com/article/activan-ii-fase-de-plan-zamora-para-garantizar-la-paz-en-barinas>

9 Runrun.es. Activaron segunda fase del plan Zamora en Barinas, en: <https://runrun.es/nacional/310587/llega-personal-militar-a-barinas-para-reforzar-el-orden-interno/>

0 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.849 del 16 de Febrero de 2016, en: <http://virtual.urbe.edu/gacetas/40849.pdf>

1 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.156 del 23 de Mayo de 2017, en: http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700013060/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=737&Sesion=1097543703

2 Ley de la Policía del Estado Barinas y Creación del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del Estado Barinas, en: <http://www.cleb.gob.ve/pdf/2011/ley%20de%20policia.pdf>

3 Contraloría del Estado Barinas. Informe de Gestión de la Policía del Estado, en:
https://contraloriaestadobarinas.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1161:contralor-del-estado-barinas-recibio-informe-de-gestion-de-la-policia-del-estado&catid=9&Itemid=435